

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.^o
Teléfono 39

= SE PUBLICA LOS SÁBADOS =

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

Anuncios a precios convencionales.

Año XVI

Teruel 7 de Julio de 1928

Núm. 783

Este número ha sido revisado por la censura.

Pareceres sobre la unión

II

Ya suponía cuando escribí mi anterior artículo sobre el mismo tema que alguien recogería para comentarlos, algunos de mis pareceres; lo ha recogido el Sr. Ayora de Tortajada y se lo agradezco porque así se podrá ir *puntualizando* más al proseguir la tarea si se hace necesario, no por afán de polémica, sino con el sano propósito de, *precisando puntos de divergencia*, intentar en el campo individual medios de enlace entre ellas, a ver si pudiera resultar algún bien para esto de la Unión, que indudablemente nos afecta muy mucho a los maestros.

Desde luego que renuncio a reticencias y a golpes de efecto, y a juegos de palabras sobre cualquier frase que en los diferentes cambios pudiera surgir, porque no olvido que se trata de relaciones entre compañeros en las que siempre debe estar presente la corrección, buena fé, e interés por llegar a algo positivo, y los juegos malabares no son los más a propósito para conclusiones serias.

Motivó mi escrito, el artículo del compañero Fuertes en el que más o menos ostensiblemente se lamentaba, como nos lamentamos todos seguramente de que por *diferenciación* de criterios entre los diferentes sectores de la *gran unidad Magisterio*, una vez más, no hayan estado conformes los elementos directores, y pro-

curé, por mi parte, hacer ver que el *papel* representado por la Asociación Nacional, era el correspondiente a su significación, interpretando con seguridad, el pensamiento de sus adheridos.

Me parece, pues, que estamos todos conformes, tirios y troyanos; que en primer lugar es una *inconveniencia* para el Magisterio la existencia de agrupaciones diferentes, y que la *Nacional*, obró según exigencias de la dignidad.

«Los maestros del 2.º escalafón sabemos a lo que nos debemos atener y como debemos conducirnos societariamente» dice textualmente el Sr. Ayora y sobre esta afirmación que pizca más o menos es la de todos (a muchos se les he oído) quiero precisamente insistir brevemente en estas líneas dejando para otros artículos *cosas* igualmente interesantes.

El aserto entrecomillado es una afirmación, quizás una verdad; *pero* de ninguna manera un argumento. Es sencillamente la proclamación del libre albedrío de unos cuantos para regir sus destinos societarios, al modo que ese mismo libre albedrío se reclama para determinarse en la vida moral. Eso nadie puede negarlo; pero como quiera que la libertad es un medio, una condición y nunca un fin, por la mera reclamación y el uso de esos medios, no queda proclamada la conveniencia o la moralidad de las acciones. Igual afirmación presentará seguramente un bandolero, el anarquista de acción, el estafador, los cuales dirán que *saben a donde van*, sólomente que la Sociedad les dice: «*sabes a donde vas, pero no sabes que no debes ir donde vas*», y en consecuencia pone correctivos adecuados al que, haciendo indebido uso

de la libertad, conculca las leyes universales del género humano para el cumplimiento de sus destinos naturales.

En este caso concreto, pues, queda proclamada la libertad de reunión para determinados fines; falta la prueba de que esos fines sean morales o convenientes, y no menegará un maestro que en el juicio o criterio de los medios puestos en práctica, y hasta de los fines anhelados tiene derecho a intervenir *todo* maestro a quien pueda afectar, en cuyo caso nos encontramos el Magisterio Nacional en pleno, plenos y no plenos, católicos y hugonotes, con tal que seamos españoles.

No digo que sea; pero ¿no es posible que sabiendo los del segundo escalafón donde van, resultará cierto que no debieran ir por ahí? Y generalizando: ¿que sabiendo igualmente la Nacional donde va, tampoco debiera seguir ese camino? La actuación de cualquiera de esas agrupaciones resulta en bien o en mal de todo el Magisterio, de donde una sola parte de él, autónoma y anarquistamente independiente es un atentado a la comunidad, a la unidad del Magisterio; y eso prescindiendo ya del fondo de la cuestión.

Pero se da el caso de existir una asociación de limitados y otra de Maestros católicos y que no la haya de plenos, con lo cual, a priori, queda patente que hacen menos por la unión los primeros que los últimos, por el mero hecho ya de no constreñir ni atomizar la actuación societaria a determinada catalogación. No observa cualquiera imparcial, lo ridículo que sería decir: Asociación de Maestros de la séptima o de la enésima categoría? Puede encontrarse en cualquiera de ellas algo que las afecte particularmente, su relación con las demás, pongo por caso, su colocación escalativa dentro de la categoría, y por esa nimiedad había de estar justificada su gregaria y autónoma Asociación?

Una denominación común une a los maestros; la de ser nacionales, y una sola Asociación, la Nacional, los acoge a todos sin distinciones, y, a menos que no se demuestre que la Nacional no hace honor al nombre y solamente es un coto de determinado nepotismo, un campo en que solamente se aplica abono a señaladas plantas, no hay razón, es decir, no se debe en buen principio societario, huir de su cobijo.

Pero no ampara nuestros derechos según es *su deber*, se oye decir, y eso, de ser cierto, quizá fuera una razón para constituirse en cantón independiente.

Y como el espacio es limitado, Dios mediante, veremos en el artículo subsiguiente lo que pueda haber de cierto en esa creencia.

A Lahoz Burgos.

Más sobre la unión

Quien haya seguido nuestros escritos en la prensa profesional habrá visto nuestro respeto a los demás, aunque difieran en sus apreciaciones y quien recuerde la réplica que dimos a un compañero, que nos incitaba a luchar con los de enfrente, en el número 743 de LA ASOCIACIÓN, deducirá que no sentimos animadversión contra nadie.

Fieles a esta norma, al comentar el acuerdo de la Nacional a la invitación que se le hizo para formar una federación, lo hicimos a título de información y haciendo la salvedad de que aquél habría sido tomado por exigencias de su reglamento. Mas como al referirse el compañero Lahoz, representante de La Nacional en la provincia, a nuestro artículo, emitiera sus pareceres sobre el asunto como él los entendía y aun dejara deslizar alguna frase poco caritativa para los adeptos de otras entidades, queremos también exteriorizar los nuestros, que tienen algún punto de contacto con aquéllos.

Sumisos convencidos al mandato divino «un solo rebaño con un solo pastor», suscribiríamos casi íntegro el escrito del compañero Lahoz hasta mitad de su párrafo cuarto, si no apareciese en el segundo la palabra «indisciplina.»

No, no es indisciplina el no ingresar algunos individuos o separarse otros de la entidad que, a su juicio no defiende sus intereses, sino un acto de perfectísimo derecho. Y, aunque fuese indisciplina, ¿está seguro el compañero Lahoz de que no habrá sido fomentada por el proceder de La Nacional?

El mismo carácter de generalidad que, según el compañero Lahoz tiene La Nacional, esa facultad de poder agrupar en sus filas a todos los maestros, sin etiquetas, creemos la obligaba también a velar por todos; pero la «potencia» y «generosidad» de que se dice está adornada aquella entidad, no se manifestó oportunamente y esto quizá diera origen a esas agrupaciones que el mencionado compañero califica de «remedos», «parodias», «exudaciones» y malas copias.

Los «personalismos», «fulanismos» y «caquismos», que se dice, existen, o son otras

agrupaciones, quizá hayan invadido también a La Nacional y sean ellos los que no hayan podido favorecer la unión de que nos venimos ocupando.

Ya dijimos en nuestra anterior; no queríamos censurar el acuerdo de La Nacional y comprendemos el derecho, o el deber; del compañero Lahoz a defenderla, pero lo que no acertamos a comprender es el por qué los adeptos que recluten otras entidades hayan de ser «infelices».

Tampoco podemos compartir el parecer del compañero Lahoz en lo de «inutilizar» otras agrupaciones los buenos propósitos de La Nacional, por que juzgamos ley de la vida que la competencia estimula y engendra el progreso.

Opinamos también en contra del compañero mencionado, en cuanto a que el aceptar La Nacional la oferta de referencia significara para ella abdicar de su «jerarquía y dignidad», por que además de ser muy cierto aquello de que «el que se humille será ensalzado», los buenos propósitos se demuestran con hechos.

Tampoco comprendemos la caída de la «siempre viva Asociación» porque diera su placet para nombrar un Presidente del proyectado comité, desligado de las asociaciones actuales, porque esto, que juzgamos garantía para todos, no pasaba de ser una proposición (modificable y hasta desechable) y revelaba que los proponentes habían tomado el asunto con cariño y obrado con serenidad. Además, partiendo la iniciativa de la unión de tan eminentes personalidades, como sabe el compañero Lahoz, es de suponer que el elevado cargo hubiese recaído en persona que hubiera estado a tono con las circunstancias, la cual, en vez de abatir a nadie, quizá nos hubiese levantado a todos.

De la limpididad y buena intención de que partieron las sugerencias a que alude el compañero citado, no nos atrevemos a dudar ni queremos hacer la ofensa al señor Lahoz de que dude él, lo que si dudamos que se repitan en ambiente tan propicio.

Finalmente, también nosotros queremos hacer públicas, aunque sean «dolorosas», las enseñanzas que hemos sacado y están compendias en ésta: Que ha quedado patente que la unión del Magisterio no se hará porque hay un sector que no la quiere.

F. Fuertes

**

Nos parece bastante debatida esta cuestión y a ningún compañero escapará la buena intención que anima a los que sobre ello han escrito.

Pero siempre velando por la integridad, en

nuestro papel de previsores y tácticos damos por terminada esta controversia que no dudamos había de hacerse larga y cuyos frutos no nos habían de parecer muy halagüeños.

La provincia de Teruel es de las que en familia, por decirlo así tiene resuelta la unión. Sin distingos de clases ni categorías permanece agrupado bajo «La Asociación» que es al fin filial de la Nacional a la que todos pertenecemos.

Estímulos societarios, ansias de redención, sanos propósitos, en una palabra, han movido a varios compañeros hacia las filas de La Confederación, y no por eso, salieron de las nuestras.

Que hay muchos devotos de cofradías varias, todas con diferentes denominación, y sin embargo, todas son hijas de la cristiandad, del catolicismo.

Así nosotros, todos nos debemos a la gran familia Magisterio, aún cuando militemos en Asociaciones varias.

¿Que sería el ideal la unión?

A ello aspiramos todos y no dudamos que al correr de los tiempos, las necesidades la impondrán.

¿Que ahora la Nacional no ha aceptado lo ofrecido? Es que no puede aceptarlo, no ya por cuestiones doctrinales o de fondo, sino por frámites reglamentarios.

Tampoco el pasado año aceptó esa unión la Confederación, en uso de sus derechos.

No ha pasado pues nada, ni merece ello más tinta, ni más ideas por hoy.

Somos Maestros, todos de «La Asociación», y podemos pertenecer a cuantas otras sociedades se nos ofrezca.

Hagamos final en las discusiones y así lo suplicamos a los compañeros Fuertes y Lahoz, buenos camaradas, comprensivos, y entusiastas ambos de nuestras cosas, pero a los que no queremos ver metidos por caminos en que pueden ser heridas susceptibilidades, y en los que aún sin querer, puede surgir el disgusto, siempre enojoso, e inmoral entre hermanos de profesión.

LA DIRECCIÓN.

DE LAS ASOCIACIONES

GESTIONES

Hace días visitó al señor Ministro de Hacienda, en su despacho oficial, el asambleista y presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, Sr. Xandri, para rogarle se dé cumplimiento al artículo 32 de la vi-

gente ley del Timbre, que fija en 15 céntimos el reintegro de las hojas de servicios, en vez del timbre de 2'40 pesetas que, equivocadamente, se pretende exigir; interesar del mismo se computen los años de carrera a los efectos de la jubilación y recabar su valioso apoyo para que se haga la distribución del crédito de 900.000 pesetas consignadas para creación de Escuelas en el presupuesto del Estado, en la forma propuesta por nuestra entidad societaria y la minoría pedagógica de la Asamblea Nacional.

A fuer de bien informados podemos manifestar que la entrevista desarrollóse en términos de gran afecto y cordialidad, que el señor Ministro aconsejó al Sr. Xandri diera la Asociación estado oficial a los dos primeros extremos de su petición, prometiendo resolverlos con un criterio de máxima benevolencia, y que en cuanto a la inversión del crédito referido, que lleva consigo la creación de plazas en las diferentes categorías del Escalafón, lo estimaba no solo razonable y justo, sino una verdadera necesidad que en la medida de sus fuerzas estaba dispuesto a satisfacer.

De las peticiones aludidas entregó el señor Xandri al Sr. Calvo Sotelo las notas que publicamos a continuación:

Art. 28. Se empleará timbre de 2'40 pesetas, clase séptima:

1.º En las certificaciones que se den a instancia de parte, por cualquiera autoridad u oficina, excepto las que tienen asignado timbre distinto en esta ley.

Art. 32. Se fijará el timbre móvil de 15 céntimos, por clase novena.

En las hojas de servicios de los empleados activos y en las de los cesantes o pasivos cuando las presenten para ejercitar algún derecho, y en las de los Profesores de enseñanza que se presenten en expedientes de oposición o de concurso.

ESTADO ACTUAL DEL ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL

Categorías	Sueldos	Plazas	100
1.ª	8.000	194	0,57
2.ª	7.000	354	0,98
3.ª	6.000	678	1,92
4.ª	5.000	1.102	3,24
5.ª	4.000	1.622	4,77
6.ª	3.500	2.968	8,75
7.ª	3.000	16.849	49,58
Plazas en el Escalafón de Maestros limitados . . .		10.233	30,21

Inversión del crédito consignado en el Presupuesto vigente para creación de Escuelas, que proponen la Asociación Nacional del Magisterio Primario y la minoría pedagógica de la Asamblea Nacional, para dar flexibilidad al Escalafón.

Que sobre la base del funcionamiento de un trimestre completo se haga la distribución del crédito de 900.000 pesetas en la forma siguiente:

Plazas y categorías	Devegos en el trimestre
36 de 8.000 ptas.	72.000 ptas.
72 de 7.000 »	126.000 »
108 de 6.000 »	162.000 »
144 de 5.000 »	180.000 »
340 de 4.000 »	340.000 »
Para clases de adultos . . .	20.000 »
Total igual Presupuesto. . .	900.000 »

Como quedaría el Escalafón con la inversión de la cantidad presupuestada que envuelve la creación de 700 plazas y los consiguientes ascensos:

Categorías	Plazas	Tanto por 100
1.ª	250	0,66
2.ª	406	1'17
3.ª	786	2'28
4.ª	1.246	3'59
5.ª	1.962	5'65

Con la precedente propuesta ascenderían:

A la 1.ª categoría; 36 Maestros.
A la 2.ª » 108 »
A la 3.ª » 216 »
A la 4.ª » 360 »
A la 5.ª » 700 »
A la 6.ª » 700 »

Y se crearían en 7.ª categoría 700 plazas al crearse las 700 Escuelas.

Madrid, 18 Junio 1928.

El Presidente,
José Xandri

Dice D. Manuel Siurot

«No, señor, no puedo conformarme con esa ley, por la que un Maestro andaluz, después de ganar las oposiciones a Escuela tiene que servir en Galicia o Asturias. No me cabe en la cabeza que traigan maestros gallegos a regir escuelas andaluzas o castellanas.

O no sabemos una palabra de esto los que no hacemos ni pensamos otra cosa, o un Maestro es un señor que, si ha de enseñar y educar bien, tiene que adueñarse del alma del niño para que realice en sus sentimientos y

en su cabeza el doble milagro de la creación del calor y de la luz.

Para lograr este triunfo me parece poco todo el conocimiento que de los niños tenga el educador.

El Maestro andaluz llega a Cataluña, y desconoce las aficiones, el carácter, los juegos, las tendencias, la familia; en una palabra: no conoce la vida del niño catalán. Entre un niño cordobés de seis años, y un catalán o vasco de la misma edad hay una diferencia tan grande, tan esencial, que si el Maestro empleara los mismos procedimientos y recursos para unos y para otros, chocaría reciamente en la realidad, estrellándose en ella.

Un chiquillo de Bética no se ría por las mismas cosas que un bilbaino, ni tiene los mismos entretenimientos y juegos y, si los tiene, los practica y siente de modo distinto.

Un sevillano llora por motivos que harían reír a un chico del Norte, y toda su psicología, costumbres, gustos, tendencias y aptitudes son tan distintas, que si un Maestro nacido en Sevilla, criado en la luminosa ciudad, formado sus huesos, sus músculos, sus nervios y su pensamiento en este ambiente de Andalucía, fuese a Santiago de Compostela a enseñar, tropezaría con el inconveniente gravísimo de una incomunicación entre él y sus discípulos, por mucho talento que tenga el educador. Durante largo tiempo todas sus previsiones, delicadezas, genio e inspiración pedagógicas fracasarían al querer remar con su barco, teniendo en contra la compleja corriente de la manera de ser del niño, tan distinta de la suya propia.

Con todo esto quiero decir que un andaluz, para ser un Maestro en Sevilla, no necesita más que ser Maestro. Pero si ese andaluz va a una escuela de Navarra, necesitará, desde luego, ser Maestro, pero, además, tiene que aprender a ser navarro; y esto lo conseguirá tarde o, acaso, no lo consiga nunca».

Manifestaciones del Jefe del Gobierno

Recogemos hoy unas interesantísimas, hechas por el general Primo de Rivera, entre sacadas, por creerlas de importancia excepcional, para los Maestros, especialmente, de una carta que dirige a don José Gavilán, de la Unión Patriótica.

Al expresar la doctrina, aspiraciones y compromisos del partido, dice así:

«Instrucción alfabética elemental, y religiosa y patriótica completas, con carácter obligatorio y capacidad de organización bastante para que puedan recibirla inexcusablemente todos los menores de ambos sexos antes de los once años, encomendándola, sin doctrinarismos ni corporativismos, a los elementos más adecuados para difundirla, según la capacidad de arrestos, energías y ejemplaridades, que todo español considere como la más alta y honrosa ejecutoria el hecho de haber enseñado a leer y a escribir por sí mismo a un semejante.

Inflexibilidad en la exigencia del cumplimiento de sus deberes a todos los funcionarios públicos, dotándolos de medios para su vida independiente y digna, pero reduciendo el número por simplificación orgánica y aumento de trabajo hasta el máximo legal».

Que el Gobierno dote debidamente al Magisterio y acabará con el analfabetismo. Puede tenerlo por seguro el general Primo de Rivera.

Oposiciones libres

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, se ha desistido de esperar la publicación del Estatuto para la convocatoria de oposiciones; se están estudiando las condiciones de la misma, con el fin de que antes de finalizar el presente año puedan realizarse los ejercicios; parece que se quieren introducir modificaciones de importancia en cuanto al contenido de los ejercicios.

Permisos para clases particulares

En vista de las muchas peticiones, justificadas todas ellas, para que los Maestros puedan dar lecciones particulares fuera de las horas de Escuela, parece que se va a dar un orden de carácter general, autorizando a los Maestros para que puedan dar estas lecciones, fuera, como es consiguiente, de las horas de clase oficial.

La orden ha de ser bien recibida, porque, en realidad, nada pierde la enseñanza oficial con este trabajo extraordinario del Maestro, y mucho puede ganar la cultura patria.

(De La Educación)

TRIADA PEDAGÓGICO-MUTUALISTA

LA ASOCIACIÓN y la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza, han querido llevar a la práctica, algo que flotaba en el ambiente y era aspiración de una buena parte del Magisterio turoense.

Con la mejor de las voluntades, buscando dentro de la seriedad y práctica finalidad que debe perseguirse en todo acto cultural, animación y colorido, para gozo del espíritu, han formado el programa que conocen ya los compañeros.

Está pues todo preparado y las impresiones hacen augurar que cuantos sentían ansias de estos actos, siempre consecuentes, asistirán, respondiendo así a sus convicciones y al llamamiento que nos permitimos hacer.

Es seguro que el ejemplo que el Magisterio de la provincia va a dar, repercutirá en las altas esferas y será grado, índice de los anhelos culturales y de perfeccionamiento, que a todos anima.

Y nada más. LA ASOCIACIÓN espera poder dar el abrazo de hermano a cuantos el próximo domingo, día 15, asistan a la solemne sesión inaugural.

El deber ha sido cumplido por quienes se creyeron obligados a él. Ahora que no quede nadie sin cumplir el suyo.

LA PONENCIA

Para tratar y estudiar el trabajo que sobre «Necesidades de la Escuela en el orden social», ha de presentarse y discutirse en la sesión a ello dedicada la mañana del 17, se han reunido los compañeros ponentes que han ultimado el alcance de los puntos que hay que tratar y la orientación uniforme que deben llevar.

Con antelación a la dicha sesión impreso, será repartido el estudio a fin de que todos lo conozcan y puedan proponer, agregar o quitar lo que se estime, en la discusión que debe tener vida y animación ya que ha de ser una de las más interesantes de la Triada.

EL PERMISO OFICIAL

La Inspección ha solicitado de la Dirección general de 1.ª Enseñanza, la autorización oficial para que los Maestros asistentes a la Triada puedan ausentarse de sus destinos los días 15, 16 y 17.

EL RECORRIDO ARTÍSTICO

Tenemos entendido que el recorrido artístico, del que se halla encargado el periodista local D. Anselmo Sanz será interesante y sugestivo, por la amenidad y abundancia de datos y detalles técnico, históricos y artísticos que la compondrán.

Los Maestros podrán estudiar y aprender muchas cosas que aún conocidas en forma, no han llegado a parecer lo importante que en realidad son por desconocer detalles tan precisos en los monumentos.

No dudamos que este número, ha de complacer sobremanera a los entusiastas de la historia y el arte, que podemos decir son todos los Maestros.

LA DIRECCIÓN

Sección oficial

PROVISIÓN DE DESTINOS

28 de Junio de 1928. («Gaceta del 29») Real orden anunciando a concurso siete plazas de Inspectores y siete de Inspectoras entre Maestros y Maestras procedentes de la Escuela Superior del Magisterio. Anunciando a oposición ocho plazas de Inspectoras y nombrando el Tribunal correspondiente.

En el presupuesto vigente para este Ministerio se consigna un aumento de quince plazas en la última categoría del Escalafón general del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, con respecto a las que figuraban en el presupuesto del ejercicio anterior; y como quiera que en la actualidad en esa categoría última hay siete plazas vacantes, resultan 22, que proceden proveer con arreglo a las disposiciones vigentes; y

Considerando que el artículo 2.º del Real decreto de 4 Marzo de 1915 determina que las dos terceras partes de las vacantes que ocurran en el referido Cuerpo se provean entre Maestros Normales procedentes de la Enseñanza oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y la otra tercera parte mediante oposición directa en dos turnos, a cada uno de los cuales pueden concurrir determinados titulares;

Considerando que la forma en que esta tercera parte ha de ser provista, subdividida a su vez en dos turnos, da lugar a un sistema de-

masiado variado de oposición para un Cuerpo tan reducido como el de Inspectores, por lo que la mejor conveniencia del servicio y la rapidez con que procedo que se provean las plazas aconseja la conveniencia de reducir a una sola la convocatoria de oposición para ambos turnos que establece el citado artículo 2.º del Real decreto primeramente invocado de 4 de Marzo de 1915, por lo que se alcanza la mayor simplificación y brevedad en el procedimiento y alguna reducción en los gastos que las oposiciones traen consigo;

Considerando que la mayor amplitud e intensidad que han tomado las instituciones escolares que muy particularmente atañen a la mujer, aconseja en el aumento de plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, especialmente en los Centros de población donde por su mayor censo escolar y consiguiente mayor número de Escuelas, se hace factible la labor inspectora femenina en lo que concierne a aquellas instituciones, siendo, por otra parte, en la actualidad, muy reducido el número de esas Inspectoras, por lo que importa aumentarlo,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque un concurso entre Maestros y Maestras Normales, procedentes de la indicada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la actualidad se encuentren en expectación de destino para proveer siete plazas de Inspectores y siete de Inspectoras de Primera enseñanza de la categoría de entrada en el escalafón de su clase, dotadas con el sueldo anual de 4 000 pesetas.

2.º Que se haga una sola convocatoria de oposiciones para proveer ocho plazas de Inspectoras de Primera enseñanza, dotadas cada una con el sueldo anual de entrada de 4.000 pesetas, oposiciones a las que podrán concurrir todas las llamadas por los dos turnos del repetido artículo 2.º del Real decreto de 4 de Marzo de 1915, o sean:

a) Maestras nacionales que posean el título de Maestra con arreglo al plan de 30 de Agosto de 1914, o el antiguo superior, que hayan ingresado por oposición en el Magisterio y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

b) Maestras Normales, Licenciadas en Filosofía y Letras y en Ciencias que tengan aptitud para hacer oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.

c) Maestras con título superior o su equivalente que hayan ejercido por lo menos durante tres años en Escuela pública. Bien entendido que todas las que por los tres expresados conceptos concurren al certamen forman un solo conjunto de opositoras, entre quienes el Tribunal calificador podrá indistintamente, con arreglo a su criterio de selección, y sin tener en cuenta el título en virtud del cual concurren, designar las ocho opositoras que a su juicio considere más aptas para desempeñar las plazas objeto de la convocatoria.

3.º El Tribunal para juzgar dichas oposiciones será: Presidente, D. Casto Blanco Cabeza, Consejero de Instrucción pública, de la Sección primera; Vocales: doña Maravillas Segura Lacomba, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; doña Laura Miret, Profesora de Escuela Normal; doña Cándida Cadenas Campo, Inspectoras de Primera enseñanza, y don Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza. Suplentes: Presidenta, señorita Asunción Rincón Lazcano; Vocales, doña María Luisa Recarte, doña Micaela Díaz Rabaneda, doña María Cruz Gil y Flañet y D. José María Zambrano Barrio.—Callejo.

Instrucción Pública

Parece ser que no ha de tardar en aparecer una disposición que regule la provisión de destinos por el concurso de traslado, en el sentido de que ofrezca mayores facilidades a los concursantes.

Aunque es aventurado adelantar ideas, casi podemos afirmar que se amplía el plazo para solicitar y presentar reclamaciones; que para presentar las fichas y poder aducir en el plazo legal, se establece una fórmula que ponga a salvo al personal de la Sección, y que permita al interesado, caso de error u omisión, acreditar el haber pedido determinada escuela; se recuerdan las condiciones y requisitos indispensables para que las peticiones se presenten sin falta de detalle que pueda perjudicar al concursante, etc., etc.

No dejéis de leer la humorística Revista infantil llena de gracia y amenidad, titulada

ALEGRIA — Semanario infantil —
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
San Pedro, 25. Teléfono 6289.—Tarrasa

Librería de primera y segunda
enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para Escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

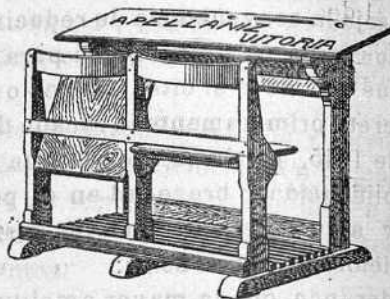
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6, =Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacionl



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____